

## ACTIVIDAD 2

### Trabajando los ideales de la ilustración

**Modalidad:** colectiva

**Duración sugerida:**

60 minutos

**Indicadores de evaluación:**

- › Formulan preguntas significativas para comprender y profundizar los temas estudiados en el nivel.
- › Formulan inferencias fundadas respecto de los temas del nivel
- › Comparan críticamente distintos puntos de vista.
- › Fundamentan sus opiniones en base a evidencia.
- › Participan en conversaciones grupales, expresando opiniones fundamentadas mediante fuentes, respetando puntos de vista y formulando preguntas relacionadas con el tema.
- › Comunican los resultados de sus investigaciones de forma oral, escrita y por otros medios, utilizando un estructura lógica y efectiva, y argumentos basados en una evidencia pertinente.

En un primer momento de la actividad, y organizados en grupos de 5 o 6 personas, cada grupo recibirá cuatro documentos, los dos primeros con el texto de un autor ilustrado y los dos segundos (discurso, declaración, carta, entre otros) relacionado con uno de los procesos revolucionarios. (Revolución Francesa, Independencia de Estados Unidos y procesos de emancipación latinoamericana). Estos textos deberán ser leídos en voz alta, para luego responder las preguntas en conjunto. Posteriormente deberán ubicarlos en la línea de tiempo presente en la sala.

## SUGERENCIAS DE TEXTOS Y DOCUMENTOS DE LA ÉPOCA

**Autores ilustrados o relacionados con la ilustración:**

“La ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro. Esta incapacidad es culpable porque su causa no reside en la falta de inteligencia, sino de decisión y valor para servirse por sí mismo de ella sin la tutela de otro. ¡Sapere aude [atrévete a saber]! ¡ten el valor de servirte de tu propia razón!: he aquí el lema de la ilustración.

*La pereza y la cobardía son causa de que una tan gran parte de los hombres continúe a gusto en su estado de pupilo, a pesar de que hace tiempo la naturaleza los liberó de ajena tutela; también lo son que se haga tan fácil para otros erigirse en tutores. ¡Es tan cómodo no estar emancipado! Tengo a mi disposición un libro que me presta su inteligencia, un cura de almas que me ofrece su conciencia, un médico que me prescribe las dietas, etc., etc., así que no necesito molestarme. Si puedo pagar no me hace falta pensar: ya habrá otros que tomen a su cargo, en mi nombre, tan fastidiosa tarea”.*

**Immanuel Kant**

¿Qué es la Ilustración?

1784.

\*\*\*

*“nuestra esperanza en el porvenir de la especie humana puede reducirse a tres puntos importantes: la destrucción de la desigualdad entre las naciones, los progresos de la igualdad dentro de un mismo pueblo, y, en fin, el perfeccionamiento real del hombre.*

*Llegará pues el día en que el sol no alumbrará en la tierra más que a hombres libres, que no reconozcan a otro señor que su propia razón [...]*

*Con una buena elección tanto de los conocimientos como de los métodos para enseñarlos, se puede instruir a todo un pueblo de todo lo que cada hombre necesita saber sobre la economía doméstica, la administración de sus negocios, el desarrollo de sus facultades, el conocimiento de sus derechos [...]*

*La igualdad de la instrucción corregiría la desigualdad de las facultades, lo mismo que una legislación previsora disminuiría la desigualdad de riquezas. aceleraría el progreso de las ciencias y de las artes [...]. El efecto sería el crecimiento del bienestar para todos”.*

**Nicolás de Condorcet.**

Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano.

1793

*"[...] como los hombres no pueden engendrar nuevas fuerzas, sino solamente aunar y dirigir las que ya existen, no les queda otro medio, para subsistir, que formar por agregación una suma de fuerzas que pueda superar la resistencia, ponerlas en juego mediante un solo móvil y hacerlas actuar juntamente.*

*Esta suma de fuerzas no puede nacer más que del concurso de varios; pero como la fuerza y la libertad de cada hombre son los primeros instrumentos de su conservación, ¿cómo los comprometerá sin perjudicarse y sin descuidar las atenciones que se dé a sí mismo? [...]*

*Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común a la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual, uniéndose cada uno a todos, no obedezca sin embargo más que a sí mismo y permanezca tan libre como antes. tal es el problema fundamental, cuya solución da el contrato social.*

*las cláusulas de este contrato están de tal modo determinadas por la naturaleza del acto, que la menor modificación las haría vanas y de nulo efecto; de suerte que, aunque no hayan sido acaso nunca formalmente enunciadas, son en todas partes las mismas, en todas partes tácitamente admitidas y reconocidas; hasta que, violado el pacto social, cada uno vuelve a sus primeros derechos y recupera su libertad natural, perdiendo la libertad convencional por la que renunció a aquélla. [...]De suerte que, si se aparta del pacto social lo que no es de esencia, resultará que se reduce a los términos siguientes: cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección general; y recibimos en corporación a cada miembro como parte indivisible del todo".*

**Jean-Jacques Rousseau**

El Contrato Social.

1762

\*\*\*

*"En cada Estado, hay tres clases de poderes: el legislativo, el ejecutivo de las cosas pertenecientes al derecho de gentes, y el ejecutivo de las que pertenecen al [derecho] civil.*

*Por el primero, el príncipe o el magistrado hacen las leyes para cierto tiempo o para siempre, y corrige o deroga las que están hechas. Por el segundo, hace la paz o la guerra, envía o recibe embajadores, establece la seguridad y previene las invasiones; y por el tercero, castiga los crímenes o decide las contiendas de los particulares. Este último se llamará poder judicial; y el otro, simplemente poder ejecutivo del Estado. [...]*

*Cuando los poderes legislativo y ejecutivo se hallan reunidos en una misma persona o corporación, entonces no hay libertad, porque es de temer que el monarca o el senado hagan leyes tiránicas para ejecutarlas del mismo modo. así sucede también cuando el poder judicial no está separado del poder legislativo y del ejecutivo. Estando unido al primero, el imperio sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario, por ser uno mismo el juez y el legislador y, estando unido al segundo, sería tiránico, por cuanto gozaría el juez de la fuerza misma que un agresor”.*

**Charles Louis de Secondat, barón de Montesquieu.**

El espíritu de las leyes.

1748

#### **Documentos relacionados con la ilustración y/o los procesos revolucionarios:**

*“Ningún hombre ha recibido de la naturaleza el derecho de mandar sobre otros. la libertad es un regalo del cielo y cada individuo de la misma especie tiene el mismo derecho a disfrutarla como disfruta de la razón. si la naturaleza ha establecido algún poder, ese es el paterno, pero tiene sus límites y en el estado natural se acaba tan pronto como los hijos son capaces de valerse por sí mismos. Cualquier otra autoridad no procede de la naturaleza. Tiene su origen en la fuerza de la violencia o en el consentimiento de quienes se someten por medio de un contrato. [...]”*

*El poder que viene del consentimiento de los pueblos tiene sus límites [...]; porque el hombre ni debe ni puede entregarse enteramente y sin reservas a otro hombre, pues tiene un dueño superior a todo, a quien pertenece por entero. Es Dios, cuyo poder es siempre inmediato a la criatura, dueño tan celoso como absoluto que no pierde jamás sus derechos ni los comunica. Él permite, por el bien común y mantenimiento de la sociedad, un orden de subordinación entre los hombres, pero razonable y medido, nunca ciego y sin reservas [...].”*

*En una palabra, la Corona, el gobierno, la autoridad pública son bienes que pertenecen al cuerpo de la nación, de los que los príncipes son usufructuarios y los ministros depositarios”.*

**Denis Diderot**

Concepto de “autoridad política”, Encyclopédie.

1751-1772.

*“Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para un pueblo disolver los vínculos políticos que lo han ligado a otro y tomar entre las naciones de la tierra el puesto separado e igual a que las leyes de la naturaleza y el Dios de esa naturaleza le dan derecho, un justo respeto al juicio de la humanidad exige que declare las causas que lo impulsan a la separación.*

*Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y felicidad. [...] Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigida invariablemente al mismo objetivo, demuestra el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar ese gobierno y establecer nuevos resguardos para su futura seguridad.*

*Tal ha sido el paciente sufrimiento de estas colonias; tal es ahora la necesidad que las obliga a reformar su anterior sistema de gobierno La historia del actual Rey de la Gran Bretaña es una historia de repetidos agravios y usurpaciones, encaminados todos directamente hacia el establecimiento de una tiranía absoluta sobre estos estados.*

*Por lo tanto, los Representantes de los Estados Unidos de América, convocados en Congreso General, apelando al Juez Supremo del mundo por la rectitud de nuestras intenciones, en nombre y por la autoridad del buen pueblo de estas Colonias, solemnemente hacemos público y declaramos: Que estas Colonias Unidas son, y deben serlo por derecho, Estados Libres e Independientes; que quedan libres de toda lealtad a la Corona Británica, y que toda vinculación política entre ellas y el Estado de la Gran Bretaña queda y debe quedar totalmente disuelta; y que, como Estados Libres o Independientes, tienen pleno poder para hacer la guerra, concertar la paz, concertar alianzas, establecer el comercio y efectuar los actos y providencias a que tienen derecho los Estados independientes. “*

**Declaración de independencia, 4 de julio de 1776,**  
en <https://www.archives.gov/espanol/la-declaracion-de-independencia.html>

*“Es sólo en mi persona donde reside el poder soberano, cuyo carácter propio es el espíritu de consejo, de justicia y de razón; es a mí a quien deben mis cortesanos su existencia y su autoridad; la plenitud de su autoridad que ellos no ejercen más que en mi nombre reside siempre en mí y no puede volverse nunca contra mí; sólo a mí pertenece el poder legislativo sin dependencia y sin división; es por mi autoridad que los oficiales de mi Corte proceden no a la formación, sino al registro, a la publicación y a la ejecución de la ley; el orden público emana de mí, y los derechos y los intereses de la Nación, de los que se suele hacer un cuerpo separado del Monarca, están unidos necesariamente al mío y no descansan más que en mis manos.”*

### Discurso de Luis XV al Parlamento de París el 3 de marzo de 1766.

\*\*\*

#### **¿Qué es el Tercer Estado?**

*El plan de este escrito es muy simple. Nos planteamos tres preguntas:*

*1º ¿Qué es el Estado llano? Todo.*

*2º ¿Que ha sido hasta el presente en el orden político? Nada.*

*3º ¿Qué pide? Llegar a ser algo.*

*¿Quién osaría decir que el estado llano no contiene en sí todo lo necesario para formar una nación completa? Es un hombre fuerte y robusto, que tiene aún un brazo encadenado. Si se hiciera desaparecer el orden privilegiado, la nación o sería menos, sino más. Y ¿qué es el Estado llano? Todo, pero un todo trabado y oprimido. ¿Y que sería sin el orden privilegiado? Todo, pero un todo libre y floreciente. Nada puede funcionar sin él, todo andaría infinitamente mejor sin los demás. No basta haber mostrado que los privilegiados, lejos de ser útiles a la nación, no pueden sino debilitarla y dañarla. Es menester probar aún, que el orden noble no entra en la organización social; que puede ser ciertamente una carga para la nación, pero que no sabría formar una parte de ella (...).*

*¿Qué es una nación? Un cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y representados por una misma legislatura.*

*¿No es evidente que la nobleza tiene privilegios, dispensas, incluso derechos separados de los del gran cuerpo de ciudadanos? Por esto mismo sale de la ley común y por ello sus derechos civiles lo constituyen en pueblo aparte de la gran nación.*

## ACTIVIDAD 2

*Respecto a sus derechos políticos, también los ejerce separadamente. Tiene sus representantes que no están encargados en absoluto por procuración de los pueblos. El cuerpo de sus diputados se reúne aparte. Pero aún cuando se reunieran en una misma sala con los diputados de los simples ciudadanos, no es menos verdad que su representación es distinta por esencia y separada. Es ajena a la nación por principio, puesto que consiste en defender no el interés general; sino el particular.*

*El Estado llano abarca todo lo que pertenece a la nación y todo lo que no es el Estado llano, no puede contemplarse como representante de la nación.*

*¿Qué es el Estado llano? Todo.”*

**Sieyes, E. J.: ¿Qué es el Estado llano?, 1789.**

En el segundo momento las y los estudiantes en parejas o tríos deberán seleccionar uno de los textos leídos y realizar un comentario histórico siguiendo los pasos señalados en la guía. Las respuestas a las preguntas deberán ser registradas de manera individual en su cuaderno. En esta etapa es importante potenciar el diálogo, respeto y la valoración.

Para la lectura se dan una serie de pasos a seguir, los que incluyen: comprensión del texto, con sugerencias para facilitar la lectura; clasificación del texto, de manera de situar su origen; análisis y explicación del texto que posibilita la determinación de las ideas que se transmiten y la conclusión: relacionada con la comprensión del texto y la valoración de lo presentado. Para finalizar se evalúa el proceso realizado.

## Observaciones a la o el Docente

Se sugiere incluir como material a preparar dos líneas de tiempo en que se puedan incorporar los textos a trabajar por los y las estudiantes. Esta deberá pegarse en una de las paredes de la sala.

Es importante que una vez finalizado el primer momento de la actividad guíe la observación de esta línea para que se evidencie la evolución de las ideas y su difusión temporal y geográfica.

Para el primer y segundo momento, realizar el o la docente una selección de textos considerando los diferentes procesos revolucionarios, influidos por las ideas ilustradas.

Es importante que la evaluación final del segundo momento, que es entregada al profesor, sea retomada al inicio de la siguiente sesión como una manera de retroalimentar a los y las estudiantes, para que puedan visualizar el proceso, potenciando la metacognición, reforzando además la temática tratada.

Una vez realizada la actividad, es importante considerar que este material de apoyo pretende desarrollar la habilidad del pensamiento crítico, especialmente en lo referido a la formulación de inferencias, generación de fundamentos y el establecimiento de relaciones de multicausalidad. Todo lo cual debe ir acompañado de la participación en conversaciones grupales, en que los y las estudiantes puedan expresar sus opiniones en un marco de respeto, valoración y libertad. Al poner en práctica cada uno de estos aspectos se puede esperar que las respuestas generadas por los y las estudiantes evidencian un proceso de reflexión y apropiación de la habilidad.